



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00789276- -UNC-ME#FD-MARIANO, SUSANA MÓNICA (Legajo: 34509)-

VISTO: El expediente electrónico EX-2021-00789276- -UNC-ME#FD referido a la justificación de inasistencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, el día 23 de diciembre de 2021 de la Prof. MARIANO, SUSANA MÓNICA (Legajo: 34509);

Y CONSIDERANDO:

La constancia médica obrante en autos, presentadas oportunamente ante la Dirección de Personal.

Que la Prof. Susana Mónica M. Mariano, registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (C. 115), por concurso, en la asignatura "Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones", desde el 01 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, conforme Resolución del HCS N° 214/2017, situación que mantiene mediante sucesivas renovaciones hasta la actualidad.

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Justificar la inasistencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes, de la Prof. MARIANO, SUSANA MÓNICA (Legajo: 34509) el día 23 de diciembre de 2021, en el cargo que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho

Comercial. Oportunamente, archívese.